



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

10 de noviembre de 2022

Núm. 269

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

161/004577 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre el impulso de la seguridad nacional, mediante el refuerzo de la vigilancia y la evitación de la entrada de terroristas en España, especialmente de corte salafista	2
663/000230 (S)		
161/004580 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la necesidad de explorar, investigar y aprovechar los recursos naturales en España	5
663/000231 (S)		

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

161/004577 (CD)

663/000230 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

Proposición no de Ley sobre el impulso de la seguridad nacional, mediante el refuerzo de la vigilancia y la evitación de la entrada de terroristas en España, especialmente de corte salafista.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2022.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José María Figaredo Álvarez-Sala, don Víctor González Coello de Portugal, don Luis Gestoso de Miguel y don Julio Utrilla Cano, en sus respectivas condiciones de Portavoz sustituto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para el impulso de la seguridad nacional, mediante el refuerzo de la vigilancia y la evitación de la entrada de terroristas en España, especialmente de corte salafista, para su discusión en la Comisión de Seguridad Nacional.

Exposición de motivos

Primero. El caso del «salafista de Reus».

El pasado 18 de octubre de 2022 se informó de que la Policía Nacional había detenido este martes a Mohamed Said Badaoui, apodado como «el salafista de Reus», líder de la comunidad islámica, acusado de constituir una amenaza para la seguridad nacional¹.

Las fuentes de información señalaron que Mohamed Said Badaoui se encontraba en los calabozos de la comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de la Verneda, sita en Barcelona². El Sr. Said Badaoui es un nacional marroquí, que reside en Reus (Tarragona) y sobre el que pesaba una orden de expulsión del territorio nacional. Esta orden de expulsión se fundamentaba en que el detenido suponía una amenaza grave para la seguridad nacional.

¹ <https://www.abc.es/espana/cataluna/detenido-salafista-reus-acusado-amenaza-seguridad-nacional-20221018204447-nt.html>.

² *Ibid.*, *supra*.

Esa encomiable labor de investigación fue llevada a cabo por el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) y por los servicios de información de la Policía Nacional, quienes, siempre al servicio de España y de los españoles, son constantemente denostados por los miembros de los partidos políticos que sustentan al actual Gobierno de España.

Segundo. La retirada forzosa del CNI en las regiones vascas, navarra y catalana.

Hace escasos meses se publicó que el Gobierno habría ordenado al CNI poner fin a las investigaciones sobre grupos terroristas en las regiones vascas y navarra, así como reducir el número de efectivos de la inteligencia española dedicados a la investigación de las amenazas separatistas en Cataluña.

A pesar de la postura del Ejecutivo sobre la «desaparición» de la banda terrorista ETA o de la «inexistencia» de riesgo de ruptura de la unidad de España en Cataluña, la actividad separatista se sigue desarrollando con impunidad. Además, estos grupos hostiles a España no son el único riesgo para la seguridad nacional.

La retirada forzosa del CNI de estas regiones españolas anula la capacidad que tiene esta institución de proporcionar elementos de juicio, de información, de análisis y de estudio en las materias de su competencia, así como de elaborar las propuestas necesarias para prevenir y detectar amenazas y contribuir a su neutralización, como es la del terrorismo salafista.

Estas funciones resultan de vital importancia en las citadas regiones, en las que operan los grupos separatistas y los herederos de ETA que, en algunos casos, cuentan con la colaboración de elementos extranjeros. En este sentido, igual de importante es la labor que desarrolla el CNI en relación con la actividad de grupos activistas o terroristas islámicos, como es el caso aludido *supra*.

Tercero. Los partidos políticos separatistas y el respaldo del parlamento catalán a amenazas para la seguridad nacional.

El apoyo por parte de los partidos políticos separatistas e izquierdistas catalanes a Mohamed Said Badaoui no se ha hecho esperar. Estos partidos han respaldado las manifestaciones de Said Badaoui, según las cuales tras la orden de expulsión se encuentran «motivos políticos»³.

Tanto es así que el pasado mes de agosto Cataluña en Común («Comunes»), Izquierda Republicana de Cataluña («ERC»), Juntos por Cataluña («Junts») y la Candidatura de Unidad Popular («CUP»), remitieron una carta conjunta al ministro del Interior, don Fernando Grande-Marlaska Gómez, en la que le exigían la paralización del proceso de expulsión de Said Badaoui por considerarlo «injustificado»⁴.

En esta misiva, los partidos referidos sentencian que la acusación contra el marroquí se centraba solo en «un conjunto de valoraciones subjetivas» sobre la red de contactos de éste, con la que se muestra «muy activo como una voz que denuncia el racismo institucional y la vulneración de derechos»⁵.

Este apoyo, que atenta contra la propia seguridad nacional, no se limita a meras reuniones y muestras de apoyo en redes sociales. Así, el pasado 19 de octubre de 2022, el Parlamento de Cataluña proclamó oficialmente su posición en favor del detenido, acusado de pertenecer al movimiento salafista y ser un peligro para la seguridad nacional⁶, Mohamed Said Badaoui.

De esta forma, la mayoría separatista e izquierdista formada por ERC, Junts, la CUP y los Comunes logró que la Junta de Portavoces del Parlamento catalán aprobara una declaración institucional de apoyo a Mohamed Said Badaoui⁷.

El texto, aprobado con la oposición del Partido de los Socialistas de Cataluña, de Ciudadanos, del Partido Popular y de VOX, se ha leído en el pleno, después de que Eulàlia Reguant (CUP) y Marta Vilalta (ERC) solicitaran una reunión urgente de la Junta de Portavoces, al iniciar el pleno, y la propia Junta haya aprobado la declaración por mayoría, al acabar el primer punto en el orden del día. Los grupos independentistas consideran que el caso de Badaoui es «otro caso de represión política e islamofobia por parte del Estado español, esta vez mediante la ley de extranjería»⁸.

Los firmantes de la iniciativa señalan que la solicitud de expulsión que pesa sobre Mohamed Said Badaoui es un procedimiento de expulsión irregular, en el que se le ha acusado sin pruebas. Por ello, han

³ *Ibid.*, pág. 2.

⁴ *Ibid.*, pág. 2.

⁵ *Ibid.*, pág. 3.

⁶ <https://www.abc.es/espana/cataluna/politica/parlament-apoyo-acusado-salafismo-orden-expulsion-20221019134620-nt.html>.

⁷ *Ibid.*, *supra*.

⁸ *Ibid.*, *supra*.

instado al Gobierno de la Generalidad a que active todas las herramientas administrativas, jurídicas y diplomáticas de las que dispone para velar por el respeto de los derechos fundamentales de Mohamed Said Badaoui y del resto de personas represaliadas por los procesos opacos derivados de la ley de extranjería⁹.

Esta declaración institucional es de una extrema gravedad, ya que supone que una asamblea regional apoye oficialmente a un potencial terrorista, es decir, a una persona a la que se ha considerado que representa una auténtica amenaza para la seguridad nacional, como mantiene el CNI en sus informes.

Es por ello por lo que los partidos firmantes de la iniciativa emanada de la Junta de Portavoces del Parlamento catalán serán considerados, llegado el caso, cómplices de cada matrimonio forzado y de cada vertido de sangre en la región, siquiera sea moralmente, como ya ha manifestado VOX.

Este hecho es una muestra más del estado de absoluta rebeldía en el que permanece la Generalidad de Cataluña. Una rebeldía institucionalizada que perjudica gravemente a los intereses de España y de los españoles, ya que implica la vulneración de derechos fundamentales y de libertades, la dejación de funciones y ataques abiertos hacia nuestra Nación. La Generalidad se ha convertido en un poder regional que representa un gravísimo problema para el conjunto de los españoles. La acción de los poderes públicos en Cataluña, excepto la del judicial, se halla volcada en la más absoluta subversión.

Lo que en cualquier caso procede es la expulsión inmediata de Mohamed Said Badaoui, no por motivos políticos, sino por constituir una amenaza contra la seguridad nacional que debe ser alejada de nuestro país.

Cuarto. La necesaria aplicación de los instrumentos legales con los que cuenta el Estado para guardar y hacer guardar la Constitución española.

La Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional (la Ley de Seguridad Nacional) regula el Consejo de Seguridad Nacional que, en su condición de Comisión Delegada del Gobierno para la Seguridad Nacional, es el órgano al que corresponde asistir al presidente del Gobierno en la dirección de la política de Seguridad Nacional y del Sistema de Seguridad Nacional, así como ejercer las funciones que se le atribuyan en la propia Ley de Seguridad Nacional y se le asignen por su reglamento.

Las funciones anteriormente referenciadas resultan de vital importancia en Cataluña, donde operan grupos separatistas y activistas islámicos que representan una amenaza para la seguridad nacional. Ante tal gravedad, y teniendo en cuenta su cometido, es preciso que el presidente del Gobierno convoque urgentemente el Consejo de Seguridad Nacional.

En este punto debemos reivindicar nuevamente la necesidad de aplicar el artículo 155 de la Constitución española, que dispone que, si las autoridades de una región atentaren gravemente contra el interés general de España, tras los trámites oportunos, el Gobierno podrá adoptar cuantas medidas sean necesarias para proteger el interés citado.

Para García de Enterría¹⁰, en virtud de este precepto, las regiones deben guardar fidelidad al interés general de España y a sus leyes. El Estado también debe estar vigilante para que no se produzcan situaciones como la que estamos viviendo, que no es sino el apoyo de un parlamento regional a un potencial terrorista como Mohamed Said Badaoui.

En conclusión, es necesario que el Estado active todos los mecanismos y controles extraordinarios a su disposición para restablecer el orden y la ley en Cataluña, así como en cualquier región de España en la que se produzcan hechos similares.

Se debe garantizar la seguridad física de todos los españoles, la seguridad jurídica en el cumplimiento de la ley y, sobre todo, la estabilidad, la tranquilidad y la paz social en aquellas regiones en las que se vea truncada. Es necesario acabar, de una vez por todas, con el estado permanente de rebeldía en el que se ha instalado la Generalidad de Cataluña y que están padeciendo todos españoles y, de modo especial, los que residen en dicho territorio.

Por todo ello, y al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a lo siguiente:

1. Ejecutar de forma inmediata la orden de expulsión del territorio nacional del dirigente salafista Mohamed Said Badaoui, y ordenar asimismo la expulsión del territorio nacional de cualquier persona de

⁹ *Ibid.*, *supra*.

¹⁰ GARCÍA DE ENTERRÍA MARTÍNEZ-CARANDE, E. (1983). «El ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos: sistema de relaciones». *Revista de Administración pública* (100), 213-292.

nacionalidad extranjera que, con la cobertura de actos de culto, oración, formación, o predicación en mezquitas musulmanas radicales, realice actos de obra o de palabra —verbal o por escrito— que induzcan al odio contra Occidente, contra el cristianismo, contra las mujeres, contra las tradiciones y las costumbres españolas y, en general, contra nuestro modo de vida.

2. Con carácter general, cumplir de forma inmediata cuantas órdenes de expulsión del territorio nacional hayan sido emitidas contra inmigrantes ilegales.

3. Reforzar la presencia de miembros del Centro Nacional de Inteligencia en Cataluña, así como restablecer la actividad habitual del Centro Nacional de Inteligencia en las regiones vascas y navarra.

4. Instar al presidente del Gobierno a que convoque de urgencia el Consejo de Seguridad Nacional para adoptar las medidas oportunas dentro de sus competencias con el objetivo de afrontar con garantías la actual situación de riesgo y para impulsar, asimismo, cuantas iniciativas sean necesarias a fin de poner fin a las políticas que ponen en riesgo la seguridad, la soberanía, la unidad y la propia supervivencia de España.

5. Proceder, de acuerdo con los términos del artículo 155 de la Constitución, y en atención a los hechos expuestos en la presente iniciativa, a la intervención de la administración regional catalana con el fin de reconducir la situación en favor del interés general de España y de todos los españoles.

6. Dotar de medios materiales y humanos suficientes al CNI y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para que, en el cumplimiento de sus funciones, se garantice la integridad de los agentes y la suficiencia de medios, especialmente en la lucha contra el terrorismo y la inmigración ilegal».

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2022.—**Víctor González Coello de Portugal, Luis Gestoso de Miguel y Julio Utrilla Cano**, Diputados.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/004580 (CD)

663/000231 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la necesidad de explorar, investigar y aprovechar los recursos naturales en España.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2022.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de explorar, investigar y aprovechar los recursos naturales en España, para su debate en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

Exposición de motivos

En la actualidad resulta absolutamente necesaria la autonomía estratégica de España en muchos sectores, especialmente el de las materias primas y recursos energéticos. Esta necesaria autonomía estratégica se ha convertido en un punto fundamental de nuestra seguridad nacional en el contexto geopolítico actual.

Se ha podido comprobar como Europa está excesivamente expuesta a la importación de hidrocarburos procedentes en ocasiones de zonas del mundo sujetas a numerosas tensiones geopolíticas, siendo más del 80 % del gas natural y alrededor del 95 % del petróleo importados. La invasión rusa de Ucrania ha roto las cadenas de suministros de minerales y productos energéticos y puesto de relieve la extrema dependencia de la Unión Europea y, por extensión, de España, poniendo a la economía europea en situación de riesgo extremo.

Como destacan todos los medios, Europa compite con el resto de potencias mundiales en una carrera mundial para asegurarse el acceso al suministro de materiales claves para la revolución tecnológica y digital que está cambiando el orden mundial. Se trata de «seguridad mineral» en materiales para industrias como la de defensa o energías renovables, generadoras de empleo y estratégicas. La Unión Europea ha aprobado una lista de treinta materias primas críticas que considera vitales para la tecnología de alto nivel. Entre ellas las tierras raras, de las cuales España podría proporcionar el 33 % de las necesidades europeas. La Comisión Europea está impulsando la aprobación de una ley y un fondo de inversión para elevar su autonomía en tierras raras y otros recursos estratégicos.

Los ciudadanos están pagando precios récord por la electricidad y por los combustibles, así como por todos los productos que se ven contagiados por esa dinámica alcista incontrolable, este Gobierno ha tomado una decisión insólita, apoyándose en su mayoría parlamentaria, de impedir la explotación de los recursos energéticos nacionales.

El Grupo Parlamentario Popular apuesta por la lucha contra el cambio climático y los objetivos y compromisos de descarbonización en el seno de la UE, algo que no es contradictorio con explorar y explotar los recursos minerales autóctonos, atendiendo siempre a criterios de sostenibilidad, eficiencia, innovación técnica, cualificación profesional y respeto escrupuloso por el medio ambiente, el entorno y la seguridad y salud de los ciudadanos, aplicando, además, políticas de economía circular. Las últimas decisiones de la UE sobre la taxonomía verde y sobre el programa RePower UE ratifican esta posición.

La investigación y el aprovechamiento de minerales, en nuestro país, se gestiona de acuerdo con las legislaciones europea y nacional, que establecen los mecanismos de autorización y control más avanzados del mundo, que imponen condiciones, requisitos y limitaciones muy estrictas para garantizar la protección de las personas y del medio ambiente, en todas las fases de los proyectos, incluidas las etapas de post minería. No existe justificación para prohibir una actividad por motivos ambientales, cuando los efectos ambientales son estrictamente evaluados y controlados por las administraciones competentes. La paradoja es que, para suplir esos recursos autóctonos a los que renunciamos unilateralmente, importamos después esos recursos de países que los obtienen con una explotación mucho menos respetuosa con el medio ambiente, los compromisos contra el cambio climático o los derechos humanos.

Además de las cuestiones jurídicas, técnicas, medioambientales y económicas que se pueden argumentar, se ha demostrado en la coyuntura actual que no es prudente limitar y prohibir la investigación y el aprovechamiento de determinado tipo de minerales y recursos energéticos en España, de forma genérica. Deben permitirse las autorizaciones de exploración y permisos de investigación, siempre con el cumplimiento de todos los requisitos legalmente exigibles, con el objetivo de crear reservas de materias primas, se exploten o no, entendidas aquellas establecidas para situaciones de emergencia o por motivos de interés social, económico o de seguridad pública.

Todo ello acorde con la mayoría de los países europeos que vienen respondiendo activa, eficaz y positivamente a la iniciativa de la Comisión Europea para configurar unas políticas nacionales de materias primas minerales y recursos energéticos y de fomento de la industria extractiva que garanticen que los recursos se exploten de forma económicamente viable y basada en los principios del desarrollo sostenible, para garantizar la mencionada autonomía estratégica de la industria española, como factor de crecimiento y generación de riqueza para los ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 269

10 de noviembre de 2022

Pág. 7

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, de conformidad con la propuesta de la Presidenta de la Comisión Europea y la propuesta de pacto energético del Partido Popular, la exploración, investigación y aprovechamiento de los recursos naturales en España.
2. En consecuencia, adoptar las medidas necesarias para poder dinamizar el acceso a estos recursos, de acuerdo a nuestra legislación medioambiental y con la urgencia que conforma la situación actual, para aliviar la presión sobre los ciudadanos que ocasiona esta coyuntura inflacionista.
3. Proyectar y destinar fondos europeos a estas actividades».

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2022.—**Paloma Gázquez Collado y Juan Antonio Callejas Cano**, Diputados.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

cve: BOCG-14-CG-A-269